

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 082-2008-CU.- Callao, 24 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el Oficio N° 118-2008-DFIPA (Expediente N° 124989) recibido el 11 de marzo de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales dos (02) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 03-2008-CFIPA del 25 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 016-08-CF-CFIPA aprueba el Informe Final del Jurado Calificador del Concurso Público de Profesores Contratados 2007;

Que, entre estas plazas se encuentran: TECNOLOGÍA DE CARNES, TECNOLOGÍA DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, jefe de práctica a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes GENARO CHRISTIAN PESANTES ARRIOLA, ERIDA CAROLINA EGOAVIL OBLITAS, e IVÁN YAMIL SATURNO CHÁVEZ, de quienes solo el primero cumple con los requisitos aprobados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Contratados 2007, para ser declarado ganador en la plaza citada, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe N° 01-2008-JCCP-2007 de fecha 11 de febrero de 2008, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos; a la Resolución N° 016-2008-CFIPA de fecha 21 de febrero de 2008; a los Informes N°s 139 y 140-2008-CAA/UNAC recibidos de la Comisión de Asuntos Académicos el 07 de abril de 2008, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia **CONTRATAR** a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2008, al profesor que según categoría equivalente,

dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA(S)
PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	JEFE DE PRÁCTICA TC. 40 HORAS	<ul style="list-style-type: none">• TECNOLOGÍA DE CARNES• TECNOLOGÍA DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS

2º **DISPONER**, que al mencionado profesor se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le correspondan, de acuerdo a la dedicación y categoría equivalente para la cual ha sido contratado.

3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección de Escuela, Departamento Académicos, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA;

cc. OAGRA; OPER; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.